

do lo que syento e acordandome de aquello tengo por muy áveriguado que me dieron con que muriese e questo es lo que paso con el dicho Luys Ponce en seña y en palabras. fue preguntado sy vido este testigo servir en la dicha cena de Estapalapa al dicho Loro que dicho a de suso dixo que sy. fue preguntado que como se llama dixo que Diego Hernandez que antes le avia conocido mozo despuelas del dicho D. Fernando e a la sazón repostero. fue preguntado sy sabe adonde esta el dicho Diego Hernandez dixo que a oydo dezir que fue con el dicho D. Fernando Cortes a España e cree que asy verdad por que no le a visto en esta tierra e que despues de muerto el dicho Luys Ponce este testigo fue a los reynos de España e vido al dicho fray Tomas Ortiz e hablando algunas vezes con el sobre la muerte del dicho Luys Ponce e de la dicha cena de Estapalapa le dixo que aun desde entonces no se sentia del todo bueno.

E que se acuerda este testigo questando malo el dicho Luys Ponce de la dicha enfermedad vino una yndia desta tierra a le curar como a cosa muerta e le tento el cuerpo e dixo que todo el mal tenia en el pecho e le echo una ayuda de ciertas yervas e aun dellas primero bebio la dicha yndia e le fizo echar al dicho Luys Ponce una cosa muy podrida del cuerpo e hedionda e questo es lo que sabe para el juramento que fizo e firmolo e que la dicha yndia avia venido a le curar con liscencia de los medicos que le curavan e que asy mismo se acuerda este testigo quel dicho fray Tomas Ortiz le dixo a este testigo al tiempo que le dixo lo del plato de los requesones que quando el dicho mozo le quito el dicho plato e le dixo quel le traeria otros mejores que avia dicho entre sy como lo que traen

para Luys Ponce no es bueno e que de aquello avia rescibido la dicha alteracion que dicho a de suso e firmolo de su nonbre.

Lope de Samaniego.

Tº El dicho Bartolome de Zarate aviendo jurado en forma de derecho para que diga e declare lo que sabe cerca de la muerte del dicho Luys Ponce dixo que lo que deste caso sabe es queste testigo vino con el dicho Luys Ponce en su compañía e casa desde los reynos de Castilla fasta esta cibdad e que desde la Isla Española traya el dicho Luys Ponce pensado e comunicado con este testigo de no comer en estas partes cosa ninguna de lo que le diesen syno por mano deste testigo e de su hermano e guisador en su camara e que este testigo vino con el desde el puerto de Medellin fasta que llego al pueblo de Estapalapa ques cerca desta dicha cibdad el qual le vido venir bueno e sano e rezio e que antes un poco que llegasen a la dicha Estapalapa le vinieron a dezir de parte del contador Rodrigo de Albornoz al dicho Luys Ponce Hernan Perez escrivano e Tavera que no parase en Estapalapa aquella noche syno que se viniese derecho a esta dicha cibdad aunque toviese hambre que aca comeria y el dicho Luys Ponce dixo vienen unos cavalleros atras aqui los esperar en Estapalapa e llegado a la dicha Estapalapa el thesorero Alonzo Destrada e Andres de Tapia llegaron e otros y el dicho thesorero ynportuno al dicho Luys Ponce que se quedase aquella noche en la dicha Estapalapa e reposaria e que otro dia se podria entrar en la dicha cibdad e se le haria rescibimiento y el dicho Luys Ponce se quedo alli aquella noche adonde estava Andres de Tapia mayordomo de D. Fernando Cortes e le tenia aderezado

de cenar para el e para los que con el venian los quales y este testigo con ellos cenaron a la mesa del dicho Luys Ponce e vido este testigo como el dicho Luys Ponce comio de unas lechugas e de una escudilla de manjar blanco e aun a este testigo le peso de verselo comer e aun le fizo señas que no lo comiese por lo que dicho a de suso e que asy mismo vido este testigo que le syrviaron en la dicha mesa un plato de requesones o de natas pero que no se acuerda sy comio dello mas de quanto vido apartar el dicho plato dello hazia fray Tomas Ortiz questava sentado junto al dicho Luys Ponce e que despues que acabaron de cenar apartados tras de unos carrizos vido este testigo questavan el dicho Luys Ponce y el dicho fray Tomas Ortiz e Diego de Proaño alguazil mayor revezando y despues a este testigo le dixo Lope de Samaniego la cabsa por que avian revezado e que hera por que avia tenido sospecha el dicho fray Tomas Ortiz que en unas natas o requesones que les avian dado en la dicha cena les avian dado alguna cosa mala por quel le avia quitado el plato al dicho fray Tomas un Loro que servia a la mesa e le avia dicho que no hera bueno aquello quel le traeria otro e que despues de la dicha cena el dicho Luys Ponce dixo a este testigo e a Ortega que le truxesen de cenar por que avia comido poco en la dicha cena e tenia hambre e asy ceno e otro dia vino a esta dicha cibdad en amanesciendo por que no le fuese hecho rescibimiento e otro dia de mañana siguiente fue a que le rescibiesen en el cavildo e ya yva con frio e mal dispuesto e le parece a este testigo que ya llevaba los labios amortiguados e despues que vino del dicho rescibimiento vino con calentura e malo e no se desnudo e echo en la cama vestido e des en

adelante estuvo cada dia peor fasta que murio e en todo el dicho tiempo de su dolencia que fueron diez e syete dias este testigo estuvo con el syempre e le vido estar muy congoxoso muchas vezes y este testigo le dezia que no se acongoxase que que avia e sentia y el dezia la muerte en estas entrañas que me curan de una enfermedad e yo tengo otra y este testigo le dezia señor muy buen pulso e orina teneys y el dicho Luys Ponce le dixo muchas vezes mi mal no es de los que se conocen por el pulso ni la orina e que en el tiempo de la dicha enfermedad levantandose al bacin o en levantando la cabeza se amortescia y esto diez o doze vezes cada dia e que la tarde del dia quel dicho Luys Ponce resebio el Santo Sacramento le vino a ver el dicho D. Fernando Cortes bien aconpañado de gente e traya la barba hecha y le dixo estando este testigo presente señor avianme dicho questava vuestra merced bueno a cuya cabsa yo y los de mi casa nos hizimos las barbas e que antes quel dicho Luys Ponce muriese ya questava desauziado con consentimiento de los medicos le vino a ver una yndia la qual dixo que todo su mal tenia en el estomago despues de averle tentado el cuerpo e le echo una ayuda de ciertas yervas que fizo en agua de la qual ella bebio cierta parte e le fizo echar una cesa muy podrida hedionda que parecia higado podrido e que a la sazón estava malo el comendador Proaño en la misma posada del dicho Luys Ponce y este testigo le entro a ver un dia e le dixo a este testigo dezid al señor Luys Ponce que no se acongoxe ni tenga pena ni pensamiento de ninguna cosa que aqui a estado oy con migo D. Fernando Cortes y me a hecho mill juramentos que daria cinquenta mill castellanos por que no se muriese por que toda su es-

peranza y bien tiene en el para sus negoscios e por que di-
rian quel le avia muerto pero queste testigo no se lo dixo
por que le vido muy congoxado e por que no se congoxase
mas e questa es la verdad para el juramento que fizo e
firmolo.

Bartholome de Zarate.

E despues de aver firmado e dicho su dicho el dicho
Lope de Samaniego dixo que se acuerda que al tiempo
que vino el contador Rodrigo de Albornoz a estas partes
la primera vez vido este testigo hablar al dicho contador
con el dicho D. Fernando Cortes que a la sazón hera go-
vernador y entre otras cosas muchas que le dezia acerca
del serviscio de su magestad y a su fazienda le dixo de-
lante deste testigo e de los ofisciales de su magestad que
heran el thesorero e fator e veedor e le dixo que mirase
que avia escripto a su magestad quan grande e rica hera
esta tierra e que sobre esto su magestad les mandava por
sus ynstruyciones e cedula particulares que diese forma
como esta tierra le sirviere e contribuiere con alguna cosa
segund que lo fazian en el tiempo de Motezuma que hera
señor della y estonces el dicho contador dixo al dicho D.
Fernando como el tenia muchas provincias e easy toda la
tierra e su magestad ninguna cosa della y estonces el di-
cho D. Fernando dixo sy mucha tierra tengo mucha he
menester que yo la he ganado y es mia y toda es poco
para mi y estonces el dicho thesorero dixo a este testigo
que se saliese fuera del acuerdo adonde estava por que
este testigo entrava con los dichos ofisciales e governador
todas las vezes que se juntavan a consulta por que tenia
el libro de los acuerdos donde se sentavan y este testigo

sentava lo que se acordava en las dichas consultas e ques-
ta es la verdad para el juramento que fizo e firmolo.

Lope de Samaniego.

Aviendo jurado en forma por mandado del señor pre-
sydente e oydores de su magestad desta Nueva España
que dixese la verdad de lo que sabia acerca de la muerte
de Luys Ponce juez de resyidencia que su magestad en-
bio en esta Nueva España dixe que por otra vez avia di-
cho un dicho el qual no era la verdad y lo que yo cogno-
ci y senti de su enfermedad del dicho Lic. Luys Ponce
asy por su relacion como por su enfermedad como por
las señales presentes y pos y pre aparentes que en ella
vide e se vieron se juzgo e juzgue ser venenado que de
quien y por que vya yo no se por que no lo vi y ello
fue o de pocion venenosa o de talcibacion sy se propi-
no en scibo y de tal como de cabsa primitiva nacio su
fiebre putrida que nonbre y dixe en el otro mi dicho
que hera fiebre emitritea sincope humorosa con otras co-
sas que alli apunte lo qual todo lo alli dicho mas fue opi-
nion ad placitun que corroboracion de la verdad pues lo
que alli dixe debaxo de juramento puesto y absuelto por
vos del vicario y en presencia de su notario dixe lo que
alli dicho tengo por temor e miedo de quien entonces si
dixera la verdad que es lo que agora aqui digo me des-
truyera e afrentara o mandara matar pues era parte para
lo hazer y con este temor e miedo reservando en mi ani-
mo la verdad de lo que senti y cognoxi de la dicha enfer-
medad para la dezir en su tiempo e lugar que me fuese
pedido e syendo seguro de qualquiera de los dichos peli-
gros e asy es que entonces me perjure por esta via ya di-

cha y contando el caso de como paso fue quel Lic. Luys Ponce que aya gloria pasado el noveno dia de su dolencia viniendo camino de la dicha cibdad de Mexico donde egrotabat tres jornadas antes de la dicha cibdad me tomo un mensajero por el qual fuy llamado e siguiendo la posta me puse con el dentro de un dia natural e ynquiriendo del las cabsas de que se le avia atacado en presencia de muchos que con el estavan mando que todos nos dexasen e aun a otro medico que primero le curava mando lo mismo e asy hecho se resumio e vino a dezir que en un banquete que le hizo Fernando Cortes en Estapalapa le dieron a comer veneno e que lo sintio comiendo unas natas y que aquella era la verdad e que luego se corto e enpeso a tener fiebre e muchos desmayos e algunas camaras e vomitos e que en mi curar tuviese ojo solo aquello como e no enbargante que le contradixe todo lo que pude su opinion aunque poco prestava para le quitar della tal ymaginacion yo tal crey e me parecio ello ser asy e asy se hizo como me dixo creyendo el ser asy verdad por que me parecia que no por no ser prolixo no quiero ponerle otro nonbre mas espescial a la dicha fiebre syno que era fiebre venenosa o pistilencial cabsata a potione ilius veneni uti a cabsa primitiva desta como es notorio murio con tan terribles e varios accidentes nunca de ningun medico vistos ni escriptos luego de a pocos dias que hera muerto andava tanta murmuracion en la cibdad de que se engendro mucho escandalo e alboroto unos diziendo uno otros otro por donde un padre fray Domingo de Betanzos dominico vicario general que abebat vican episcopi en estas partes in spiritualibus que hera muy familiar y amigo de D. Fernando Cortes visto por el lo quel pueblo pnblicava

e dezia de la dicha muerte para le abonar y deshacer la dicha opinion del vulgo le parecio que hera bien tomar el parescer de los medicos que le curaron en scriptis y para que sy viniesen los medicos en el voto y parescer del comun el dicho D. Fernando lo remediase y asy es que me enbio a mi casa un notario suyo clerigo que se dezia Juan Rebollo el qual a la sazón se tenia y era criado del dicho D. Fernando y me dixo de parte del dicho vicario que so pena de descomunión dixese y declarase con juramento que de que me parecio que murio Luys Ponce de que yo visto por que via venia encaminado y dezia la verdad de lo que sentia y me parecia se me aparejava mucho peligro a mi persona respondile que hera muerto y enterrado que que necesidad avia de ynquirir mi parescer y para que efeto a que me dixo que so pera de descomunion lo dixese e yo mas por otro temor que por miedo de su descomunion pedi plazo e respondi absuelto del juramento lo que dixese en scriptis y firme de mi nonbre y el dicho frayle se lo llevo y dio al dicho Cortes lo qual digo que no me para ni pare perjuisio ni contradiscion ni me haga perjuro por que aquello fue dicho por fuerza y por juez no competente y por temor y miedo del qual entonces ninguno era parte para me poder anparar e reserve en mi animo e voluntad de dezir la verdad ques la que aqui digo para la dezir en su tienpo e lugar quando se ofreciese tienpo que la pudiese dezir e digo quel dicho primero creyendo ser perjuro por las cabsas dichas yo e hecho penitencia e la pedido por mis confesores. esta es la verdad de lo que me parecio de la dicha enfermedad que murio venenado que de quien e como no lo vi ni lo se remitome a otros yndicios que entonces se vieron algunos e se di-

xeron y firmolo de mi nonbre e lo otra vez dicho y firmado por mi en este caso no me enpesce.

Doctor Hojeda.

T^o El dicho Gonzalo de Salazar fator de su magestad en esta Nueva España aviendo jurado en forma de derecho e seyendo preguntado en razon de lo que dize Lope de Samaniego de lo que dixo el dicho D. Fernando Cortes estando en consulta el e los ofisciales de su magestad platicando sobre que esta tierra hera grande e que se señalase a su magestad lo que avia de tener en ella & dixo que lo que sabe deste caso es questando en consulta el dicho D. Fernando Cortes como governador que a la sazón hera el e el thesorero Alonzo Destrada e contador Rodrigo de Albornoz e este testigo e con ellos un ofiscial del dicho contador que cree que hera Lope de Samaniego e este testigo e los otros ofisciales platicavan en la grandeza de la tierra e en lo poco que su magestad en ella tenia de renta e provecho e dixerón al dicho D. Fernando Cortes que se diese horden como su magestad fuese aprovechado pues que Motezuma hera tan grand señor y tan rico y el dicho D. Fernando Cortes dixo que le bastava a su magestad que llevase los quintos de lo que en la tierra se huviese como lo llevaba e que nescesidad avia de aquella platica e questo dixo mostrando cnojo e yra dello e que entonces le dixerón los dichos ofisciales señor dizen publicamente todos los que estan en la tierra que vos teneys de quatro partes de la tierra las tres della y sy es asy razon sera señale vuestra merced lo que paresciere que es razon para su magestad y el dicho D. Fernando dixo es verdad que yo tengo todo lo que dizen y de todo tengo nescesidad e todo es poco para lo que meresco y

en esto no cureys de hablarme mas que sy tierra tengo poco le costo al rey e ynformadle de lo que quisyeredes y con esto se lebanto con el senblante que tiene dicho de yra y mostro mas pasyon por lo que alli se platico con el contador por que parecia que tenia con el mas amistad que no con los otros ofisciales e queste testigo a oydo al dicho D. Fernando otras cosas harto graves en que parecian estar en la tierra no por mano de su magestad syno por su mano propia diziendo que pasasen adelante los que viniesen de España que mientras bibiese el que harto tenia en lo que avia ganado para el e a sus amigos e que no pensava de dar quenta de todo lo sucedido en la tierra despues quel estava en ella syno a Dios por que su magestad no avia gastado nada en la conquista della ni le costava nada y estando este testigo en conformidad con el dicho D. Fernando Cortes para sacar del la yntencion que tenia para el serviscio de su magestad yendo camino de Guazacualco le dixo muchas vezes el dicho D. Fernando Cortes o señor fator sy me confiase yo de vos yo haria que olbidasedes a Castilla aunque toviesedes el maestradgo de Santiago que nescesidad tenemos de Castilla trayganos nuestras mugeres que buena Castilla tenemos e questo que se lo dixo tantas vezes e con tanta eficascia que le parecio a este testigo grave sufrirselo e le dixo yo no se señor por que no os confiays de mi que pues yo tengo conocida la voluntad que teneys del serviscio de su magestad no ay en esta vida de quien mejor os podays confiar que de mi e en nonbrandole el nonbre de su magestad se cerro en las palabras e se mudo en las colores del rostro e questa es la verdad para el juramento que fizo e firmolo de su nonbre.

Gonzalo de Salazar.

Tº El dicho Alonzo Destrada thesorero de su magestad en esta Nueva España aviendo jurado en forma de derecho para averiguacion de lo que dizen los testigos de suso contenidos en lo que toca señalar a su magestad la parte que en esta Nueva España avia de tener e lo que respondió el dicho D. Fernando estando en consulta con los ofisciales de su magestad dixo que syempre fue el tema deste testigo e de los otros ofisciales que su magestad tuviese en esta tierra las cibdades que al principio le avian señalado e otras muchas pues que la tierra es muy grande y muy populosa e questo testigo des que entro en la dicha tierra no fizo otra cosa syno desillo al dicho D. Fernando Cortes asy a solas como en compañía de los otros ofisciales e que asy fue que un dia señaladamente se juntaron en consulta los dichos ofisciales e con ellos el dicho D. Fernando Cortes para le pedir que dexase para su magestad asy las cibdades primero señaladas como otras e que no lo quiso fazer e que cree que dixo que todo lo que tenia el lo avia ganado e lo avia menester para sy e questa es la verdad para el juramento que fizo e firmolo.

Alonzo Destrada.

Tº El dicho Rodrigo de Albornoz contador de su magestad en esta Nueva España aviendo jurado en forma de derecho para averiguacion de lo de suso contenido sobre lo que paso estando en consulta D. Fernando Cortes como governador e los ofisciales de su magestad diziendo al dicho D. Fernando Cortes que señalase de la tierra que tenia para su magestad dixo que lo que deste caso sabe es que despues questo testigo vino de los reynos de Castilla a esta Nueva España la primera vez governando es-

ta tierra el dicho D. Fernando Cortes este testigo le fablo muchas vezes en cosas que convenian al serviscio de su magestad en espescial una vez estando en consulta juntos el dicho D. Fernando Cortes y este testigo e los otros ofisciales de su magestad e le dixo que mirase que avia escripto a su magestad quan grande e rica hera esta tierra e que sobre esto su magestad le mandava por sus ynstruyciones e cedula particulares que diese forma como esta tierra le syrviase e contribullesce con alguna cosa segund que lo fazia en tienpo de Motezuma que hera señor della e que pues el tenia muchas provincias e easy toda la tierra e su magestad ninguna cosa della que se señalase para su magestad lo que le pareciese e que entonces el dicho D. Fernando Cortes dixo con mucha yra y enojo sy mucha tierra tengo mucha he menester que yo la he ganado e toda es poca para mi y en esto no cureys de hablarme que sy tierra tengo mucha he menester que poco le costo al rey e levantose como dicho a ayrado e diziendo que ynformasen al rey lo que quisyesen e questa es la verdad para el juramento que fizo e firmolo.

Rodrigo de Albornoz.

E despues desto en cinco dias del mes de Abril e del dicho año de mill e quinientos e veynte nueve años los dichos señores presydenete e oydores en presenscia de mi el dicho escrivano mandaron acomular y acomularon en esta pesquisa un mandamiento quel dicho D. Fernando Cortes dio como governador e justiscia mayor desta Nueva España para la villa de Zacatula en que por el fazia saver al consejo justiscia regidores de la dicha villa la muerte del Lic. Luys Ponce e lo que les mandava que por

el hiziesen estando privado del oficio y cargo de capitan general e governador e justiscia mayor desta Nueva España e asy mismo un prosceso criminal que contra el dicho D. Fernando trata Maria de Marcayda sobre la muerte de Doña Catalina Suares su hija muger que fue del dicho D. Fernando Cortes su tenor de lo qual uno en pos de otro es esto que sigue.

PROCESO CRIMINAL

—DE—

MARIA DE MARCAYDA

CONTRA

D. FERNANDO CORTES.

En la grand cibdad de Temistitan Mexico desta Nueva España a quatro dias del mes de Hebrero año del nacimiento de Nuestro Señor Jesuxpo. de mill y quinientos y veynte e nueve años ante el ilustre y megnifico señor Nuño de Guzman e los licenciados Juan Ortiz de Matienso e Diego Delgadillo presidente e oydores de la abdiencia e chancilleria real que por mandado de su magestad en esta Nueva España reside y en presencia de mi Geronimo de Medina secretario de la dicha abdiencia parescio presente Maria de Marcayda e Juan Suares su hijo en su nonbre e presento un scripto de querella e acusacion contra D. Hernando Cortes su tenor de la qual es este que se sigue.